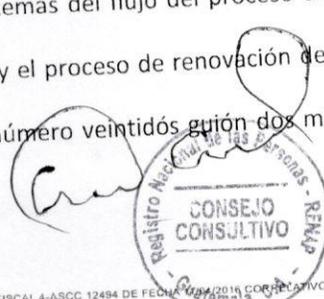


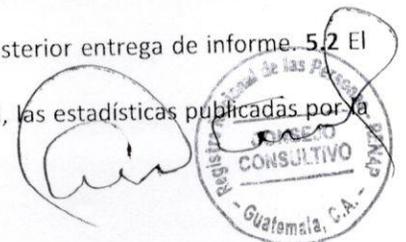
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (23-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusa de asistir. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintidós guión dos mil dieciocho (22-2018). **SEGUNDO: Correspondencia.** Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-121-2018, por medio del cual conceden licencia de un día con goce de salario a los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas –STRENAP– que acrediten su participación en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el veintinueve de abril de dos mil dieciocho. La citada licencia deberá gozarse a más tardar el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Director de Presupuesto, Lic. Samuel Rolando Herrera García. **CUARTO: Informe:** Ref. ALCC-12-2018, por medio de la cual el Asesor Legal presenta informe sobre las acciones realizadas con el objeto de informar al ciudadano que su Documento Personal de Identificación (DPI), se encuentra disponible en alguna oficina registral. **QUINTO: Varios. 5.1** Oficio número DE-2135-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, por medio del cual se traslada proyecto de la Adenda del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Organismo Judicial y el Registro Nacional de las Personas –RENAP– para que el Consejo Consultivo emita opinión. **5.2** Seguimiento a los temas del flujo del proceso de emisión del DPI, las estadísticas publicadas por la institución en el portal web del RENAP y el proceso de renovación del DPI. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintidós guión dos mil



CONSEJO CONSULTIVO

dieciocho (22-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia.** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-121-2018, por medio del cual conceden licencia de un día con goce de salario a los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP- que acrediten su participación en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el veintinueve de abril de dos mil dieciocho. La citada licencia deberá gozarse a más tardar el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Director de Presupuesto, Lic. Samuel Rolando Herrera García. Siendo el día y hora programada para llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director de Presupuesto, se deja constancia que no se presentó, pese a que por medio del oficio número CC-123-2018 de fecha 15 de mayo, el cual se notificó ese mismo día a la Dirección Ejecutiva, se efectuó la invitación con la debida anticipación. El Consejo Consultivo acuerda: **1.** Recomendar a la Dirección Ejecutiva, que instruya de forma conveniente y con el tiempo oportuno a los funcionarios y empleados de la Institución, para que asistan a las reuniones de trabajo que convoque este órgano, ya que de lo contrario se le limitan sus funciones asesora y fiscalizadora; **2.** Invitar a la sesión de trabajo para el día doce de junio de los corrientes a las ocho horas con treinta minutos, para discutir los temas planteados en la invitación original, misma que debe efectuarse a través de la Dirección Ejecutiva. **CUARTO: Informe:** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-12-2018, por medio de la cual el Asesor Legal presenta informe sobre las acciones realizadas con el objeto de informar al ciudadano que su Documento Personal de Identificación (DPI), se encuentra disponible en alguna oficina registral. El Consejo Consultivo considera positiva la implementación de las acciones descritas en el informe, sin embargo considera que las mismas pueden ser más efectivas si se sistematiza la información de la cantidad de documentos pendientes de recoger por departamento y municipio y la antigüedad de la fecha de la emisión del DPI, tal como se solicitó en el punto 3.1 del acta número 9-2018 que documenta la sesión extraordinaria del 26 de febrero del presente año. Es importante también tomar en cuenta los costos que tuvieron las acciones descritas en el oficio número DE-1705-2018. Por lo anterior, se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde, a efecto se complete el informe en los términos originalmente solicitados, agregando al mismo los costos que tuvieron las acciones enlistadas y que se informe si lo recomendado por este órgano en el punto cuarto del acta 19-2018, que documenta la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2018, se implementó y, de ser así, cuáles han sido sus efectos. **QUINTO: Varios. 5.1** Se tiene a la vista el oficio número DE-2135-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, recibido en este Consejo el día de hoy a las ocho horas con treinta minutos, por medio del cual se traslada proyecto de la Adenda del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Organismo Judicial y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que el Consejo Consultivo emita opinión. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **5.2** El Consejo Consultivo da seguimiento a los temas del flujo del proceso de emisión del DPI, las estadísticas publicadas por la

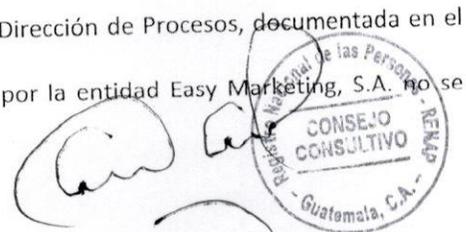


Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo, Guatemala, C.A.

institución en el portal web del RENAP y el proceso de renovación del DPI, considerando lo siguiente: En el acta número 28-2017, que documenta la sesión ordinaria del 4 de julio de 2017, se dio lectura al Oficio DE-4409-2017, por medio del cual se trasladó información relacionada con el estado de las tres impresoras provistas por la entidad Easy Marketing, S.A. y el funcionamiento de la impresora entregada al RENAP en calidad de préstamo. Al oficio de la Dirección Ejecutiva se adjuntó el oficio número OF.DPR-1974-2017 de la Dirección de Procesos, en el cual se hizo una reseña de la adquisición de la impresora Mühlbauer SCP60, el préstamo de la impresora MX6100, así como la puesta en funcionamiento y la cantidad de DPI que hasta el 20 de junio se habían impreso en cada uno de los equipos de personalización. En esa sesión el Consejo Consultivo destacó lo informado respecto a las impresoras MPR5800 provistas por la entidad Easy Marketing, S.A. en virtud del contrato administrativo número 55-2008. Dentro de la información reportada se indicó que las impresoras estaban siendo configuradas y que aún no se encontraban en total funcionamiento. Con relación a la impresora MPR5800 localizada en la zona 10, se informó que se trató de ajustar la pinza del láser tres, pero este mostraba desajuste *por piezas defectuosas*; sobre la impresora MPR5800 número dos, localizada en la zona 12, se informó que no se encontraban todos los filtros de las cubiertas, cristales rotos de las cámaras y faltaba un switch de seguridad en uno de los láser, entre otras circunstancias. También informaron que Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima, realizaba trabajos en los equipos MPR5800 para que las mismas pudieran funcionar con prontitud, lo que denotaba una falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad Easy Marketing, S.A. Posteriormente, por medio del oficio Ref. DE-6725-2017 el día 03 de noviembre de 2017 se trasladó al Consejo Consultivo respuesta parcial al requerimiento realizado en el punto tercero del acta número 33-2017, de la sesión celebrada en fecha 08 de agosto 2017, en donde se informó sobre los contadores de los equipos MPR5800 utilizados por Easy Marketing, S.A. para producir el DPI. En las boletas de mantenimiento a cargo de Productive Business Solutions se anotaron los siguientes registros.

	Registro Contador	No. Boleta reporte técnico	Fecha boleta	Ubicación
Impresora MPR 5800 #1	7,523,401	097865	18-04-2017	Complejo bodegas El Cortijo B-119
Impresora MPR 5800 #2	293,846	103976	26-04-2017	3 Av. 13 Calle Edif. Citi Group Nivel 5
Impresora MPR 5800 #3	6,312,040	103978	28-04-2017	Complejo bodegas El Cortijo B-119
TOTAL	14,129,287			

Por otra parte, en una revisión de las compras realizadas por el RENAP durante el año 2017, el Consejo tuvo conocimiento que el mantenimiento a estos equipos fue adjudicado a PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA, según NOG 5714494 por un monto de diez millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos veintiocho quetzales (Q10,491,828.00). Durante la jornada de capacitación que tuvo lugar en la sesión del 17 de abril del presente año impartida por el Jefe de Impresión del Departamento de Impresión de la Dirección de Procesos, documentada en el acta número 17-2018, se dio a conocer que los equipos MPR5800 provistos por la entidad Easy Marketing, S.A. no se

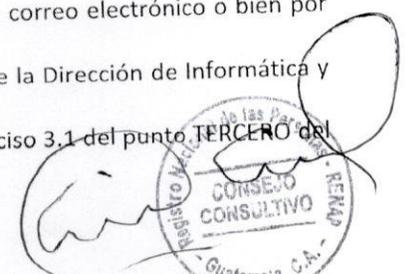


CONSEJO CONSULTIVO
RENAP
Guatemala, C.A.

habían utilizado de forma intensiva, ya que según las cifras reportadas en la capacitación, durante el año 2017 se personalizaron 5,439 y a mediados de abril de 2018 se habían personalizado 852 documentos, lo que evidencia que los equipos, pese a la alta inversión, no se habían utilizado con pruebas de alto volumen de producción. En todo caso dichas cifras causan duda, por lo que en el acta 19-2018 de fecha 08 de mayo de los corrientes se solicitó en la literal a) el "Total de DPI generados con cada uno de los equipos de personalización que tiene el RENAP a su disposición, que incluyan únicamente los DPI emitidos desde que el RENAP tomó el proceso de personalización por cuenta propia, desagregando las cifras por equipo, mes y año." Sumado a lo anterior, durante el año 2017 el RENAP atravesó una crisis para poder generar el DPI y se acumuló una presa de solicitudes pendiente de impresión y al evaluar las cifras de producción de DPI contenidas en el punto TERCERO del Acta 17-2018 se observó que el total de DPI generados con los equipos durante el año 2017 asciende a 1,254,073 de unidades, lo que sumado a la producción por equipo se obtienen los siguientes porcentajes:

Período	Total DPIs personalizados	Equipo SCP60		Equipo MX6100		Equipo MPR	
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Año 2017	1,254,073	333,913	26.63%	914,721	72.94%	5,439	0.43%
Enero a abril 2018	292,535	27,309	9.34%	264,374	90.37%	852	0.29%

Se puede observar que el equipo que mayor asignación de solicitudes tuvo para producción del DPI es el equipo MX6100 que se encuentra en calidad de préstamo, por ello en el punto sexto del acta 19-2018 de la sesión de fecha 24 de abril del presente año, se solicitó "d) Quién, y bajo qué condiciones, realiza el mantenimiento al equipo que el RENAP tiene en calidad de préstamo, y si éste ha generado un gasto para el RENAP; y e) Situación actual del equipo Mühlbauer SPC60 y cuál es su vida útil." Aunado a esto, según estimaciones realizadas en base a las cifras "RESUMEN POR ETAPA DEL PROCESO DE EMISIÓN DEL DPI DEL 02/01/2009 AL 31/03/2018" que publica el RENAP en el sitio institucional, podría darse un desabastecimiento de tarjetas inteligentes a finales del presente año, lo que se podría agravar tomando en cuenta que el próximo año se iniciará el proceso de renovación por vencimiento del DPI. Este órgano recuerda que la Corte de Constitucionalidad ponderó en Opinión Consultiva No. 3174-2010 de fecha 17 de septiembre de 2010, que es evidente que la emisión del Documento Personal de Identificación es un servicio público que puede catalogarse como esencial y que debe ser prestado a la comunidad en general. Se considera importante, además, que las cifras publicadas en el sitio web institucional relacionadas al proceso de emisión del DPI sean claras y precisas, no solamente para poder evaluar la cantidad de solicitudes que ingresan, sino también porque es una herramienta que puede ser utilizada para evaluar el grado de eficiencia y eficacia del RENAP en cuanto al proceso de emisión del DPI. Al respecto es importante indicar que las estadísticas antes mencionadas se trasladaban al Consejo Consultivo en forma mensual vía correo electrónico o bien por medio de oficio a través de la Dirección Ejecutiva, situación que ya no se realiza desde que la Dirección de Informática y Estadística asumió la responsabilidad de las mismas. Por ello recuerda lo contenido en el inciso 3.1 del punto TERCERO del



CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

acta 36-2016 de fecha 30 de agosto de 2016, en el cual se indicó "Varios. 3.1 El Consejo Consultivo, hace ver que las "Estadísticas del Proceso de DPI" correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del presente año no han sido trasladadas a este órgano, adicionalmente se deja constancia que se accedió el día de hoy a la página web de la institución y se observó que la última publicación contiene cifras hasta el mes de abril 2016, por lo que acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva trasladar las estadísticas en mención además de incluir las correspondientes al mes de agosto 2016". Lamentablemente durante el presente año se está presentando una situación similar, ya que la información publicada en el sitio web institucional no se actualiza en tiempo oportuno. Adicionalmente es importante que la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística, para que los criterios para generar las cifras antes mencionadas sean los mismos, ya que en éstas se publica información acumulativa y que en algunos casos al consultar un informe posterior se evidencian cambios en el método que se sigue para su formulación. Ejemplo de ello es el siguiente:

Imagen A. RESUMEN POR ETAPA DEL PROCESO DE EMIS **02/01/2009 AL 31/12/2017.**

RESUMEN POR ETAPA DEL PROCESO DE EMISIÓN DEL DPI DEL 02/01/2009
AL 31/12/2017

TIPO DE TRÁMITE	DPI CANCELADOS	DPI EMITIDOS (IMPRESOS)	DPI EN PROCESO DE VERIFICACIÓN (PENDIENTES DE IMPRESIÓN)	DPI ENTREGADO AL CIUDADANO	DPI PENDIENTE DE ACCIÓN DEL SOLICITANTE	Total general
SUSTITUCION POR CEDULA	7,214	239,591		765	6,553,441	29 6,801,040
PRIMERA VEZ	1,500	255,496	15,809	2,845,064	315	3,118,184
REPOSICION DE DPI POR ROBO O PERDIDA	683	136,897	16,133	1,799,756	386	1,953,855
REPOSICION	3,287	93,117	18,098	781,760	144	896,406
DPI POR VENCIMIENTO DE CÉDULA	306	43,777	1,653	509,938	74	555,748
RENOVACION	22	1		15		38
Total general	13,012	768,879	52,458	12,489,974	948	13,325,271

Fuente: https://www.renap.gov.gt/sites/default/files/informaciónpublica/estadisticas_del_proceso_de_emision_del_dpi_durante_el_periodo_comprendido_del_02_de_enero_de_2009_al_31_de_diciembre_de_2017.pdf

Imagen B.

02/01/2009 AL 31/03/2018.

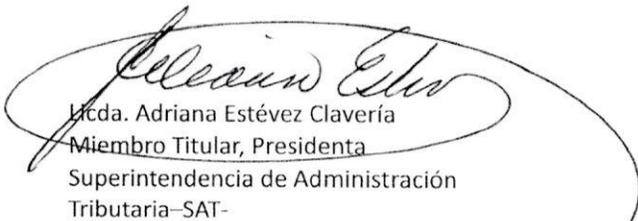
RESUMEN POR ETAPA DEL PROCESO DE EMISIÓN DEL DPI DEL 02/01/2009
AL 31/03/2018

TIPO DE TRÁMITE	DPI CANCELADOS	DPI EMITIDOS (IMPRESOS)	DPI EN PROCESO DE VERIFICACIÓN (PENDIENTES DE IMPRESIÓN)	DPI ENTREGADO AL CIUDADANO	DPI PENDIENTE DE ACCIÓN DEL SOLICITANTE	Total general
SUSTITUCION POR CEDULA	7,342	236,478	637	6,556,544	82	6,801,083
PRIMERA VEZ	1,567	229,816	10,963	2,996,394	331	3,239,071
REPOSICION DE DPI POR ROBO O PERDIDA	821	110,719	9,671	1,918,107	390	2,039,708
REPOSICION	3,407	81,116	9,288	870,310	145	964,266
DPI POR VENCIMIENTO DE CÉDULA	326	41,472	998	520,133	84	563,013
RENOVACION				2		2
Total general	13,463	699,601	31,557	12,861,490	1,032	13,607,143

Fuente: https://www.renap.gov.gt/sites/default/files/informacion-publica/resumen_de_solicitudes_de_dpi_a_2018_marzo_grfx.pdf

Al observar en la "Imagen A" la fila que contiene información relacionada al tipo de trámite "RENOVACION" al mes de diciembre de 2017 se publicó un total de 38 solicitudes, y en el mismo tipo de solicitud en la "Imagen B" se publicó un

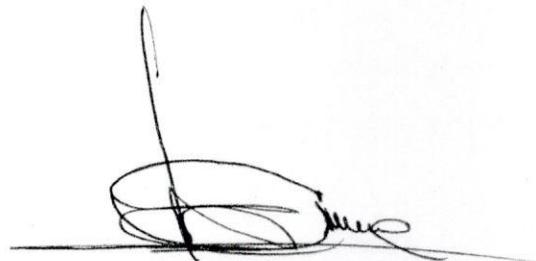
total de 2 solicitudes, además de existir diferencia en el mismo tipo de trámite en la columna "DPI ENTREGADO AL CIUDADANO". Derivado de lo anterior, el Consejo Consultivo recomienda que se defina la metodología utilizada para realizar estadísticas que se dan a conocer, y que se considere la publicación de cifras que muestren mayor detalle para lograr evidenciar el flujo de las solicitudes en cada fase del proceso para poder producir el DPI, tal como se informaba en los cuadros que producía la Dirección de Procesos, y que en caso no se pueda publicar ese detalle desde que el RENAP inició a emitir DPI por no contar con la información detallada cuando Easy Marketing, S.A. tuvo a su cargo la personalización del documento, se incluya una página dentro las estadísticas de cada mes que indique el detalle desde el momento en que el RENAP produce el DPI por cuenta propia. De lo actuado se debe informar a este Consejo Consultivo para dar el seguimiento correspondiente. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día lunes cuatro de junio de dos mil dieciocho, a las doce horas en Diagonal 34, 31-43 zona 16, Ciudad, Sede de la Universidad Panamericana. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Néstor Madricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02693



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

